

comisión del codex alimentarius

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DE LA SALUD

OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel.: 39 06 57051 Télex: 625825-625853 FAO I Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705.4593

CX 4/90.2

CL 1999/28-AF
Noviembre de 1999

A: Puntos de contacto del Codex
Organismos internacionales interesados

DE: Secretario del Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias
FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00100 Italia

ASUNTO: **A) PETICIÓN DE PROPUESTAS DE ADICIONES O ENMIENDAS
AL PROYECTO DE CÓDIGO DE PRÁCTICAS SOBRE BUENA
ALIMENTACIÓN ANIMAL**

**B) PETICIÓN DE OBSERVACIONES EN RELACIÓN CON LAS
CUESTIONES DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS
INTRODUCIDAS POR LA COMISIÓN DEL CODEX
ALIMENTARIUS EN EL MANDATO**

PLAZO: **15 de enero de 2000**

OBSERVACIONES:

A:
Mr. Mogens Nagel Larsen
Director
The Danish Plant Dictorate
Skovbrynet 20
DK-2800 Lyngby
Denmark
Fax: +45.4596 6610
Correo electrónico:
taskforce@plantedir.dk

Copia a:
Secretario del Programa Conjunto
FAO/OMS sobre Normas Alimentarias
FAO
Viale delle Terme di Caracalla
Roma 00100 Italia
Fax: +39 06 5705 4593
Correo electrónico:
Codex@fao.org

ANTECEDENTES

1. La Comisión del Codex Alimentarius en su 23º período de sesiones acordó establecer un Grupo Intergubernamental Especial del Codex sobre Alimentación Animal que tuviera una estructura más flexible para ocuparse de cuestiones específicas durante un período de tiempo limitado conforme a un mandato bien definido, pero funcionando según la modalidad establecida para los Comités del Codex en virtud del Artículo IX.1b)(i) de su Reglamento con el mandato que se describe más adelante. La Comisión acordó designar al Gobierno de Dinamarca como Miembro encargado de nombrar el Presidente del Grupo de Acción en cumplimiento del Artículo IX.10 de su Reglamento.

2. La primera reunión del Grupo de Acción Intergubernamental Especial del Codex sobre Alimentación Animal se celebrará en Copenhague, Dinamarca, del 13 al 15 de junio de 2000.

3. El Comité Ejecutivo, en su 46ª reunión, recordó que la Comisión del Codex Alimentarius, en su 22º período de sesiones, había aprobado la propuesta de elaborar un Código de Prácticas sobre Buena Alimentación Animal y había asignado este trabajo a los Comités del Codex sobre Higiene de los Alimentos, Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos, Residuos de Plaguicidas y Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos, encargando la función de coordinación al Comité Ejecutivo

(ALINORM 97/37, párr. 129). No obstante, los progresos sobre el Proyecto de Código habían sido lentos debido a la división de responsabilidades. Es más, la necesidad técnica del Código había evolucionado y era preciso hacer mayor hincapié en el uso y control apropiados de las sustancias antimicrobianas. El Comité Ejecutivo consideró que el proyecto actual era demasiado general, por lo que se requería un texto más completo que abordara todas las cuestiones relativas a la alimentación animal. El Comité Ejecutivo opinó que la Comisión debía reanudar urgentemente la elaboración de directrices o recomendaciones internacionales sobre alimentación animal de forma que se proporcionara un asesoramiento más explícito que en el actual Proyecto de Código.

4. La Comisión del Codex Alimentarius, en su 23º período de sesiones, tomó nota de las recomendaciones formuladas por el Comité Ejecutivo en su 46ª reunión, referentes a la urgente necesidad de que la Comisión elaborara directrices o recomendaciones internacionales que abordaran todas las cuestiones relativas a la alimentación animal y de que el establecimiento del nuevo mecanismo del Grupo de Acción Intergubernamental Especial del Codex constituiría un medio apropiado para lograr este objetivo.

5. Por consiguiente, la cuestión fundamental del Grupo de Acción es reanudar la elaboración de directrices y recomendaciones internacionales sobre alimentación animal según las pautas del Proyecto de Código de Prácticas sobre Buena Alimentación Animal. Además deberían abordarse otros aspectos de la alimentación animal que son importantes para la inocuidad de los alimentos, según se especifica en el mandato del Grupo de Acción.

Mandato:

- a) Completar y ampliar el trabajo ya realizado por los Comités del Codex competentes sobre el Proyecto de Código de Prácticas sobre Buena Alimentación Animal
- b) Abordar otros aspectos que se consideran importantes para la inocuidad de los alimentos, tales como los problemas relacionados con sustancias tóxicas, patógenos, resistencia microbiana, nuevas tecnologías, almacenamiento, medidas de control, rastreabilidad de las sustancias, etc.
- c) Tener plenamente en cuenta la labor realizada por los Comités del Codex y otros órganos internacionales competentes, en particular la FAO, la OMS, la OIE y el IPPC, y colaborar con ellos según convenga.

PETICIÓN DE PROPUESTAS Y OBSERVACIONES

6. Con el fin de atender la mayor parte de las preocupaciones de los Gobiernos Miembros, el Presidente del Grupo de Acción Intergubernamentales Especial del Codex sobre Buena Alimentación Animal desea pedir a los Gobiernos Miembros y organismos internacionales interesados que presenten propuestas para posibles adiciones o enmiendas al Proyecto de Código de Prácticas sobre Buena Alimentación Animal, así como observaciones en relación con las cuestiones de inocuidad de los alimentos indicadas por la Comisión del Codex Alimentarius en el mandato de este Grupo de Acción.

7. Las propuestas y observaciones que se presenten contribuirán a la preparación del documento del Presidente que se distribuirá como documento principal con anterioridad a la reunión que habrá de celebrarse en Copenhague.

8. El texto actual del Proyecto de Código de Prácticas sobre Buena Alimentación Animal puede descargarse del sitio FTP del Codex en la dirección siguiente: <ftp://ftp.fao.org/codex/ccaf01/code-s.pdf>.